



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del **primero** de agosto del año dos mil veinticuatro, el **Secretario Ejecutivo del Comité** manifiesta que ha dado el debido cumplimiento a los tiempos y formas reglamentarias que dispone el Manual de la Materia, a efecto de convocar a todas las partes integrantes del Comité, por ello, se encuentran reunidos **en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, los servidores públicos cuyos nombres y cargos se relacionan al calce de este documento** y estando presentes quienes firman al final de la presente acta, manifestando que la presente reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del presente Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, ajustándose al tenor siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia de los miembros del comité y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**
- III. Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el **"Fortalecimiento de la capacidad tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los tres órganos de gobierno el intercambio seguro de información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito, a través de un servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos."** pagaderos con recursos del **Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024).**
- IV. Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis, y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c), del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2024, para el servicio de **"Renovación de licencias"**, pagadero con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP 2024)**, desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2024.



V. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para una **"Unidad integral transportable de lectura; así como un servicio integral de telecomunicación consistente en el mantenimiento de una unidad transportable para REPUVE"**, con recursos provenientes del Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024), a realizarse desde la aprobación en su caso, hasta el **31 de diciembre del 2024**.

VI. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el **"Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas activos de comunicaciones y a equipos de respaldo de energía, así como al cableado de backbone de la red de la Secretaría de Seguridad Pública, instalados en el edificio de central de la SSP (MDF Y 8 IDF)"**.

VII. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de **"Renovación de licencias y soporte empresarial para los puntos de acceso Cisco Meraki MR"**.

VIII. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de **"Mantenimiento y conservación de bienes informáticos"**.

IX. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la **adquisición de un vehículo de transporte terrestre blindado**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar la entrega sería cinco días hábiles posterior a la firma de contrato.

X. **Clausura de la sesión.**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA





En desahogo del **PUNTO UNO** del orden del día, el secretario ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, procedió a tomar la lista de asistencia y señala que se encuentran presentes las personas que han firmado el registro de asistencia y que se anexa a esta acta para debida constancia y asimismo el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, declaró que con base al mencionado registro de integrantes, existe el quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del **PUNTO DOS** del orden del día, la **LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA** solicita la palabra y en uso de su voz informa a los miembros del comité que se realizó una modificación en la fundamentación en lo puntos VII y VIII quedando el "artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024" haciendo entrega en este acto la impresión de los dictámenes de justificación modificados, así mismo se modifica el orden del día quedando de la siguiente manera:

O R D E N D E L D Í A

I. Lista de asistencia de los miembros del comité y declaración del quórum legal.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

III. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el "**Fortalecimiento de la capacidad tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los tres órganos de gobierno el intercambio seguro de información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito, a través de un servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**" pagaderos con recursos del **Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024).**

IV. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis, y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c), del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2024, para el servicio de "**Renovación de licencias**", pagadero con recursos provenientes





del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP 2024)**, desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

V. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para una **"Unidad integral transportable de lectura; así como un servicio integral de telecomunicación consistente en el mantenimiento de una unidad transportable para REPUVE"**, con recursos provenientes del Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024), a realizarse desde la aprobación en su caso, hasta el **31 de diciembre del 2024**.

VI. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el **"Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas activos de comunicaciones y a equipos de respaldo de energía, así como al cableado de backbone de la red de la Secretaría de Seguridad Pública, instalados en el edificio de central de la SSP (MDF Y 8 IDF)"**.

VII. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de **"Renovación de licencias y soporte empresarial para los puntos de acceso Cisco Meraki MR"**.

VIII. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de **"Mantenimiento y conservación de bienes informáticos"**.

IX. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la **adquisición de un vehículo de transporte terrestre blindado**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar la entrega sería cinco días hábiles posterior a la firma de contrato.

X. **Clausura de la sesión.**





Seguidamente el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité da lectura y solicita la aprobación del orden del día, siendo aprobado por los miembros presentes.

En seguimiento al **PUNTO TRES**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el **"Fortalecimiento de la capacidad tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los tres órganos de gobierno el intercambio seguro de información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito, a través de un servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos."** pagaderos con recursos del **Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024)**.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO CUATRO**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud





de análisis, y en su caso, aprobación de la Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c), del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2024, para el servicio de **“Renovación de licencias”**, pagadero con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP 2024)**, desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO CINCO**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para una **“Unidad integral transportable de lectura; así como un servicio integral de telecomunicación consistente en el mantenimiento de una unidad transportable para REPUVE”**, con recursos provenientes del Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024), a realizarse desde la aprobación en su caso, hasta el **31 de diciembre del 2024**.





En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO SEIS**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el **"Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas activos de comunicaciones y a equipos de respaldo de energía, así como al cableado de backbone de la red de la Secretaría de Seguridad Pública, instalados en el edificio central de la SSP (MDF Y 8 IDF)"**.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al





Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO SIETE**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de **“Renovación de licencias y soporte empresarial para los puntos de acceso Cisco Meraki MR”**.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO OCHO**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud del análisis y en su caso aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del





Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de **"Mantenimiento y conservación de bienes informáticos"**.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO NUEVE**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la **adquisición de un vehículo de transporte terrestre blindado**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar la entrega sería cinco días hábiles posterior a la firma de contrato.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la





contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

Con el desahogo del punto anterior, el **LIC. ALFONSO CERINO MORENO**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el **PUNTO DIEZ** del orden del día, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos**, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan.

PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO
	
LIC. ALFONSO CERINO MORENO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

V O C A L E S D E L C O M I T É

N O M B R E	C A R G O	F I R M A
C.P. JOSÉ DEL CARMEN NAH DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSP.	

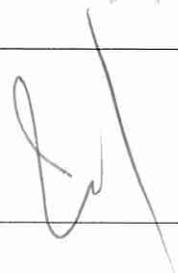




LIC. JULIA ROSSANA COBOS MENA	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SSP.	
MTRO. CESAR MARIANO GUZMÁN MADRUEÑO	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSP.	
LIC. GUILLERMO ALBERTO CUPUL RAMÍREZ	DIRECTOR JURÍDICO DE LA SSP.	
MAP. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA	JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS DE LA SSP.	
LIC. CINTHIA GUADALUPE BELTRAN CARDOZO	JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. DE LA S.S.P.	
LIC. LUCÍA RODRÍGUEZ LEÓN	JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE LA SSP.	
LIC. JOSÉ HUMBERTO DURÁN CITUK	JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SSP.	
LIC. ABRIL ALEJANDRA PUERTO LLANES	JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO DE LA SSP.	
LIC. MIGUEL GENARO GONZÁLEZ ESCALANTE	JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA SSP.	
LIC. JIMEL CABRERA BAQUEIRO	JEFE DEL DEPTO. DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA SSP.	
MGTI. CARLOS MANUEL CELIS REYNA	JEFE DEL DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SSP.	





ING. EDUARDO CASO VAZQUEZ.	JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA SSP.	
----------------------------	---	---

A S E S O R E S D E L C O M I T É

NO ASISTIÓ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	 C.P. MARTÍN MAY EK CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
---	--

I N V I T A D O S D E L C O M I T É

 MTRO. DAVID ALBERTO GAMBOA TELLO ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA S.S.P





ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2024.

[Handwritten signatures and initials]

